

Términos y condiciones

Los siguientes Términos y Condiciones (en adelante TyC) amparan los servicios de courier tradicional, expreso y logística internacional de BLUE MAIL S.A. y se complementan con los volcados en los documentos de cada uno de los servicios en todo aquello que dichos documentos no definan. Estos TyC se encuentran publicados para nuestros clientes en las redes sociales de Blue Mail S.A.

1. ALGUNAS DEFINICIONES

- **CLIENTE, REMITENTE o IMPOSITOR:** Es la persona que expide, despacha o de cualquier manera encarga a Blue Mail S.A. la realización del servicio. Es el dueño del envío hasta su entrega al destinatario o receptor.
- **CONSIGNATARIO, DESTINATARIO o RECEPTOR:** Es la persona a quien va destinado el envío. Puede ser su receptor o no, si las condiciones de entrega permiten entregar a un tercero.
- **ENVÍO:** Es el sobre, paquete o continente que constituye el objeto del servicio a entregar en destino.
- **GUÍA AÉREA / CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O EQUIVALENTE:** Es el documento emitido por Blue Mail S.A. que ampara cada envío. Permite el seguimiento del envío por los sistemas de Blue Mail S.A.
- **FLETE:** Es la compañía de aviación, marítima o el transporte terrestre utilizado por Blue Mail S.A. para el encaminamiento del envío hasta su destino final.
- **DERECHOS:** Son los cargos, impuestos, aranceles, tasas o gravamen equivalente que recaigan sobre los envíos tanto en su salida como en su ingreso, conforme las leyes y disposiciones aduaneras fiscales y/o impositivas de los países afectados al tránsito.
- **GASTOS:** Son los demás cargos que puedan pesar sobre el envío según las regulaciones de cada país de tránsito no comprendidos en los Derechos.
- **AFORO:** Es el peso bruto o dimensional (peso volumétrico) del paquete, siendo aplicable entre ambos el que sea mayor; las fracciones de una unidad de medida se incrementan a la unidad siguiente El peso dimensional se determina de acuerdo con lo establecido por la Asociación Internacional para Transporte Aéreo (IATA).
- **ENCAMINAMIENTO:** Es el conjunto de medios terrestres, aéreos y/o marítimos e los cuales Blue Mail S.A. puede valerse para hacer llegar el envío a destino en forma rápida y segura.
- **REENCAMINAMIENTO:** Es cuando un envío es redirigido a otro destino por orden del cliente/remitente o cuando al no poder ser entregado en destino es redirigido a un nuevo destino por orden del cliente/remitente.

2. CONDICIONES DEL ENVÍO. ENCAMINAMIENTO. DESPACHO DE ADUANA

2.1 El envío debe reunir las condiciones mínimas para ser admitido y despachado por Blue Mail S.A., tales como pero no exclusivamente: embalaje adecuado, identificación de remitente y destinatario, documentación que lo ampare fiscal y comercialmente, con declaración de contenido y valores. No podrán admitirse ni despacharse envíos prohibidos por las leyes de origen y/o destino, tales como pero no exclusivamente

drogas, armas de fuego, elementos peligrosos o infecciosos, inflamables, explosivos, metales preciosos, dinero en efectivo etc.

2.2. El despacho de un envío a través de Blue Mail S.A. supone la aceptación explícita por parte del cliente/remitente de que Blue Mail S.A. actuará en pleno ejercicio de sus funciones como operador de Courier, carga y logística internacional, quedando facultado para decidir el encaminamiento del envío por los medios más convenientes, actuar en el despacho aduanero, confeccionar documentación necesaria y actuar en cuanto sea necesario en representación del cliente para obtener el despacho, encaminamiento y entrega del envío.

2.3 Queda entendido que frente a requerimientos de autoridades competentes y/o orden judicial, los envíos podrá ser abiertos o intervenidos, comprometiéndose Blue Mail S.A. a informar al cliente/remitente acerca del destino del envío y a reencaminarlo una vez concluida la intervención de las autoridades si el envío fuera liberado.

3. DECLARACIONES DEL REMITENTE

3.1 El cliente/remitente, en su condición de titular del envío, será exclusivamente responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo, pero no limitado, a las normas aduaneras, de comercio exterior, así como las normas gubernamentales del país de origen y de destino.

3.2 Es obligación del cliente/remitente proveer toda la información requerida en la guía aérea o equivalente y adjuntar toda la documentación exigida por la normativa del país de origen y de destino del envío, incluidos permisos, derechos, licencias o autorizaciones, entre otros. Estos serán provistos en carácter de declaración jurada y serán utilizados para los procedimientos requeridos por las autoridades en aduana y para la determinación de cualquier arancel, impuesto o gravamen aplicable en destino. Si ellos fuesen insuficientes, el cliente/remitente autoriza a Blue Mail S.A. a completar, corregir, reemplazar los documentos en su representación o incluso emitir una nueva guía aérea o equivalente para completar la entrega. Los gastos en que Blue Mail S.A. incurra por la deficiencia de la documentación o información aportada serán siempre a cargo del cliente/remitente.

3.3 El cliente/remitente garantiza la veracidad de la información provista y que cada elemento del envío se encuentra descrito adecuadamente en la guía aérea o equivalente y en cualquier otro documento asociado a la exportación. La provisión de información falsa o fraudulenta en violación de las leyes de exportación del país de origen puede dar lugar a la aplicación de sanciones civiles y penales, las cuales recaerán sobre el cliente/remitente en su condición de titular del envío y responsable de las declaraciones juradas.

3.4 Es obligación del cliente/remitente consignar el domicilio correcto de entrega en destino, así como individualizar al destinatario si correspondiere.

3.5 El cliente/remitente garantiza que el envío no contiene elementos o sustancias inflamables, explosivos o que por su naturaleza contengan peligro para las personas que las manipulan como para otros envíos. La falsedad en esta declaración podrá hacer pasible al cliente/remitente de sanciones civiles y penales, obligándose el cliente/remitente a mantener indemne a Blue Mail S.A..

3.6 Ante el eventual rechazo por el destinatario o que, por cualquier otra razón no imputable a Blue Mail S.A., no pueda concretarse la entrega, el envío será retenido en destino y Blue Mail S.A. contactará al Remitente para obtener instrucciones al respecto. La devolución del envío al origen, si fuera posible, o su reencaminamiento hacia otro destino, serán siempre a cargo del cliente/remitente. De no ser posible o a pedido del cliente/remitente, el envío podrá ser abandonado, destruido, enajenado, cedido, donado o vendido sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad hacia el cliente/remitente u otra persona. En el supuesto de que se proceda a su venta, el producido se aplicará primero a cancelar los costos y cargos del envío y el remanente, si lo hubiera, será puesto a disposición del cliente/remitente.

3.7 El cliente/remitente mantendrá indemne y compensará a Blue Mail S.A. por cualquier daño o pérdida que se derive del incumplimiento de las obligaciones previamente enunciadas, incluyendo el pago de multas, impuestos, aranceles, gastos de almacenamiento y todo otro tipo de gastos vinculados con el envío.

4. FACTURACION.

4.1 El precio del envío así como los impuestos, aranceles, gravámenes, eventuales multas, gastos de almacenamiento, fletes, cargos de combustible y todo tipo de gastos asociados al envío, serán siempre a cargo del remitente/cliente titular del envío.

4.2. Todos los importes resultantes deberá ser pagados en Argentina bajo las condiciones pactadas, sin excepción.

5. RESPONSABILIDAD. LIMITES.

5.1 La responsabilidad por pérdidas, daños o demoras se establece de acuerdo con lo pactado en la Convención de Varsovia de 1929 para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional y sus enmiendas y protocolos.

5.2 La responsabilidad de Blue Mail S.A. por pérdidas, daños o demoras se limitará a los daños directos comprobados hasta por un monto que no exceda al valor del mercado o declarado del envío, o a la suma de 17 Derechos Especiales de Giro por kilogramo (aproximadamente US\$24 por kilogramo), resultando aplicable el menor de ellos; salvo declaración especial de valor hecha por el Remitente en el momento de la entrega del envío a Blue Mail S.A., mediando el pago de un valor adicional. La responsabilidad de Blue Mail S.A. no será extensiva a los daños indirectos causados, tales como pero no exclusivamente lucro cesante, pérdida de futuros negocio, pérdida de reputación, etc.

5.3 Blue Mail S.A. no será responsable por las pérdidas, daños o demoras en las siguientes circunstancias: (i) por los daños causados por los actos u omisiones del Remitente, del Consignatario y/o cualquier otra persona que tenga interés en el envío, incluyendo, pero no restringido, el caso de declaración errónea del envío, embalaje inadecuado o documentación incompleta; (ii) por los envíos donde el Remitente se niegue a contratar una cobertura de seguro; (iii) por los envíos que contengan dinero en efectivo, moneda extranjera u otros elementos prohibidos; (iv) por demoras causadas por feriados laborales o días festivos que afecten el compromiso de entrega; las entregas programadas a realizarse durante un feriado serán reprogramadas para

ser entregado al día hábil siguiente; y (v) demoras atribuibles al agente aduanero designado por el Remitente o Consignatario, cuando este sea diferente a Blue Mail S.A..

5.4. El cumplimiento de Blue Mail S.A. en el plazo de entrega se cumplirá con la notificación que el envío se encuentra disponible.

5.5. Blue Mail S.A. no será responsable por las pérdidas, daños o demoras causadas por incidentes que se encuentran fuera de su control, tales como pero no exclusivamente, los casos de "Fuerza Mayor" como actos de la naturaleza, condiciones climáticas, fallas mecánicas, guerras, pandemias, huelgas, acciones sindicales, disturbios, entre otros--; actos de las autoridades públicas (incluyendo los funcionarios de aduanas y los agentes de salud) con autoridad real o aparente, o por terceros no contratados por Blue Mail S.A.; daños causados por el inadecuado embalaje del envío o por su naturaleza, cuya responsabilidad es del cliente/remitente.

5.6. Queda entendido que Blue Mail S.A. no ofrece garantías de ninguna naturaleza en la prestación de sus servicios y que la misma no puede presumirse ni interpretarse.

6. RECLAMOS

6.1 En caso de daños o averías en los envíos, incluyendo su pérdida parcial, el cliente/remitente dispondrá de un plazo máximo de 3 (tres) días corridos una vez concretada la entrega, para comunicar su reclamo, si no lo hiciera inmediatamente después de descubierto.

6.2 En el caso de demoras en la entrega o pérdida total del envío, el cliente/remitente dispondrá de un plazo de 10 (diez) días corridos para reclamar a Blue Mail S.A., contados desde la fecha comprometida para la entrega del envío.

6.3 El reclamo deberá formularse por escrito e incluir con claridad el motivo de su reclamo, el número de la guía aérea o el número de seguimiento para el envío y la información completa del Consignatario (nombre, dirección y código postal).

6.4 La falta de reclamo por parte del cliente/remitente dentro de los plazos previstos tendrá como consecuencia la caducidad de todas las acciones contra Blue Mail S.A.

7. DEVOLUCIONES y REEMBOLSOS.

7.1. El Remitente tendrá derecho a percibir un reembolso, parcial o total, de los cargos del envío por deficiencias del servicio, siempre y cuando se formule la protesta en el plazo y forma previsto en el punto 6 y se cumplan las condiciones listadas en el punto 7. Las devoluciones sólo serán por los cargos de envíos, sin incluir otro concepto, como los aranceles aduaneros, impuestos, sanciones u otros cargos que se abonen, incluyendo los cargos por servicios secundarios.

7.2. Sólo se permite un reembolso por envío. En el caso de envíos con varios paquetes, si se produjera una deficiencia en el servicio de uno de los paquetes del envío se dará un reembolso o crédito por parte de los cargos de envíos correspondientes solo a ese paquete.

7.3. El reembolso no será aplicable en los siguientes casos: (i) interrupciones o demoras en el servicio causados por facturas impagas por parte del cliente/remitente o consignatario; (ii) falta de entrega cuando el cliente/remitente haya proporcionado una dirección de entrega errónea, no hubiese una persona disponible para recibir el

envío o si esta se negase a recibirlo; (iii) los servicios de correo simple o no que no cuenten con seguimiento electrónico; (iv) envíos devueltos o que no pueden ser enviados debido a su naturaleza; (v) envíos retenidos por las autoridades del país de origen o de destino; y (vi) cualquier otra causa o razón fundada, debidamente comunicada al cliente/remiteante por Blue Mail S.A.

7.4. Los pedidos de reembolso deberán ser remitidos por el cliente/remiteante dentro de los siguientes 10 días hábiles después de la fecha de pago de la factura.

8. JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEGISLACION APLICABLE

Toda controversia vinculada con estos Términos y Condiciones deberá ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, si no se pactara una jurisdicción especial.